



GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

BASES DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN “TU ASISTENCIA TIENE PREMIO”

El Club Baloncesto Gran Canaria S.A.D. (en adelante, **CBGC**), con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, c/ Córdoba 31-A, C.P. 35016, y con CIF número A35310598, tiene previsto efectuar un sorteo de una comida, en cada uno de los siguientes partidos, entre todos los abonados que asistan (o que hayan cedido su abono) a los partidos de la jornada 21 (Herbalife GC-Barça), jornada 23 (Herbalife GC-Valencia Basket Club) y jornada 24 (Herbalife Gran Canaria-Iberostar Tenerife) en el Gran Canaria Arena, correspondientes a la Liga Endesa de la temporada 2019/2020. Este sorteo va dirigido a todos los abonados del CB Gran Canaria, de la T19/20, conforme al cumplimiento de las siguientes bases:

La participación válida y efectiva en el presente sorteo conlleva por parte de los Participantes la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes **Bases**, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el Participante acceda a participar en el **Sorteo**, así como al criterio del CBGC en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

A.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Todos los interesados que cumplan los siguientes requisitos:

A.1 Ser abonado de la temporada 2019/20, persona física mayor de 18 años y estar al corriente del pago de las cuotas.

A.2 Asistir a los partidos de la jornada 21 (Herbalife GC-Barça), jornada 23 (Herbalife GC-Valencia Basket Club) o jornada 24 (Herbalife Gran Canaria-Iberostar Tenerife) en el Gran Canaria Arena, correspondientes a la Liga Endesa de la temporada 2019/2020.

A.3 Quedan excluidos expresamente de participar en este Sorteo las personas jurídicas y/o empresas, así como empleados del Club.

A.4 Tener sus datos de contacto actualizados en nuestra base de datos, con teléfono y correo electrónico, obligatorio.

B.- FECHAS Y HORARIOS DE PARTICIPACIÓN

La fecha del sorteo tendrá lugar el jueves 6 de febrero de 2020.





GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

En cualquier caso, el CBGC se reserva el derecho a aplazar o modificar las fechas de participación del sorteo, sin que CBGC incurra en responsabilidad alguna frente a los Participantes.

C.- PREMIO

Podrán optar al siguiente premio:

1.- Una comida para dos personas en uno de los siguientes restaurantes asociados al Club Baloncesto Gran Canaria: en la jornada 21 (Herbalife GC-Barça) se sorteará para el **Restaurante La Pepa de Triana**, en la jornada 23 (Herbalife GC-Valencia Basket Club) se sorteará para el **Restaurante El Zarcillo** y en la jornada 24 (Herbalife Gran Canaria-Iberostar Tenerife) en el **Restaurante Bodegón Vandama**, donde se seleccionará al ganador/a mediante sorteo aleatorio que se llevará a cabo el día 6 de Febrero, entre todos los abonados de la temporada 19/20.

D.- SELECCIÓN DE GANADORES Y COMUNICACIÓN A LOS MISMOS

Se considerarán ganadores del premio, aquellos abonados que hayan sido seleccionados de manera aleatoria mediante un programa informático a través de la base de datos del Club, entre los abonados que cumplan el requisito indicado en el apartado A.

Para poder optar al premio, el abonado, o la persona a la que haya cedido su asiento, deberá estar sentado en la localidad (sector/Fila y asiento) correspondiente a su abono el día del partido y deberá tener en su poder el abono o entrada. El premio le corresponderá al titular siendo este el que decida si lo utilizará él o la persona a que haya cedido su abono. En caso de que no esté ocupada su butaca, pasaríamos a los reservas, comenzando por el primero y así hasta completar los 4 reservas en caso necesario. Si no hubiese ganador y no se entregase en ese partido, el premio quedaría desierto, pasando a sortearse dicho premio en el siguiente partido y perdiendo así la opción de obtener el premio por parte de los premiados inicialmente.

E.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, le informamos que sus datos personales serán usados para poder participar en nuestro sorteo. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades.






GRAN CANARIA
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net    

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle.

En caso de resultar ganador, necesitamos que nos permita **(marque la casilla correspondiente en caso afirmativo)**:

-  Consiento la publicación de mis datos, como lo es mi número de abonado, en el partido, en su página web y en las redes sociales en las que CBGC tenga presencia y otros medios similares para gestionar la publicidad del sorteo.

F.- ALCANCE DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADO

- Los Participantes que no resulten beneficiados, bajo ninguna circunstancia o situación, tendrán derechos ni acciones contra el CBGC
- El CBGC se reserva el derecho a cambiar o establecer fechas y otras restricciones o condiciones al Sorteo.
- La responsabilidad del CBGC finaliza con la entrega del premio y bajo ningún concepto el CBGC deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/ gasto en que este incurra en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa.
- El CBGC no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador, sus acompañantes o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o del uso de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

G.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Sorteo y estas Bases, los Participantes se someten a las leyes españolas y a la jurisdicción de los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que el Sorteo pudiera corresponder.

